

INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de ECOSTAGE CONSTRUCTORA S.A. según me faculta el Art. 231 y 276 de la Ley de Compañías, presento a continuación el informe correspondiente al año 2014, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial el día 13 de octubre de 1992.

La Administración de la compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio. Sin embargo debido a la falta de capital no se ha cumplido con los objetivos operacionales que se ha propuesto la empresa por tres años consecutivos.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de control interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos. Dejo expuesto que de mi parte se han mencionado procesos internos que servirán para mejorar el manejo de los registros.

Se ha efectuado las correspondientes prueba a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros reflejan una situación financiera razonable y que estos han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMEs

En el periodo 2014 se ha obtenido un resultado negativo pese a que no ha habido mayor movimiento. No se podría realizar ninguna comparación ya que la empresa no ha realizado operaciones normales.

También indicar que he podido comprobar que la compañía ha podido cumplir con normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como respaldos y anexos necesarios para considerar que tales presentan la realidad financiera que atraviesa la compañía, producto de su gestión administrativa y operacional.

Sin más que comunicar por el momento, en Quito al 30 de marzo del 2015.

Atentamente,

Ing. César Muñoz González
COMISARIO